Santiago de Cali, 30 de Enero de 2023

Dr.
JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Educación
Alcaldía de Santiago de Cali

Dra.
PATRICIA BEDOYA ALVARADO
Subsecretaría de Planeación Sectorial
Secretaría de Educación
Alcaldía de Santiago de Cali

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
C.C. No. 94.411.528
Rep. Legal

La Ciudad

Referencia: ***CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4143.010.26.1.1646 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ISAÍAS GAMBOA SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL, I.E SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL, CARLOS ALBERTO SARDI Y EUSTAQUIO PALACIOS , I.E INEM JORGE ISAACS SEDE FRAY DOMINGO DE LAS CASAS, I.E SANTO TOMAS CASD SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO, I.E JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO SEDE PRINCIPAL, I.E. TÉCNICA DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSÉ MARÍA CABAL SEDE PRINCIPAL, I.E LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL, I.E. VICENTE BORRERO COSTA SEDE ELOY VALENZUELA, I.E. JUAN BAUTISTA DE LA SALLE SEDE MANUEL MARÍA MALLARINO, I.E GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y REPÚBLICA DEL ECUADOR, I.E. ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ, I.E. REP. DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE PRINCIPAL, I.E. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. CRISTÓBAL COLON SEDE PRINCIPAL, I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO, I.E. I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 SEDE LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, I.E. TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ SEDE PRINCIPAL, I.E. HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO DE MERCADO Y ANTONIO VILLAVICENCIO, I.E. LA BUITRERA SEDE JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO, I.E. VILLACARMELO SEDE CACIQUE".***

Asunto: ***IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4143.010.26.1.1932-2022***

Cordial saludo.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual es ejecutado por el contratista ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.528 de Cali, para el cumplimiento del objeto contractual "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369 ,26003675 y 26003745.".

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 es firmado el 01 de Septiembre DE 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos "adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali". Fichas EBI Nos. 26003369, 26003675 y 26003745, con fecha de inicio de estos el día 01 de Octubre de 2022.

CONTRATO DE OBRA	4143.010.26.1.1932-2022
CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL CC. 94.411.528 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LICEO DEPARTAMENTAL, JOSÉ MARÍA CABAL Y SIMÓN RODRÍGUEZ DE LAS COMUNAS 19,18 Y 5 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003369,26003675 Y 26003745.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634).
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE2022
PRORROGA NO 01.	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE2023
ADICIÓN No 01.	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 7.957.585) MCTE.

Mediante los comités de planeación territorial de las Comunas 19, 18 y 5, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las comunas 18, 18 y 5 de Santiago de Cali. Proyectos

consignados en las Fichas EBI No. 26003369, 26003675 y 26003745, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objecto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL*

Adecuación de dos baterías sanitarias en la Institución Educativa Liceo Departamental, desde la demolición de enchapes, adecuación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, desmonte de aparatos sanitarios y su reposición. Con un valor de Ficha EBI No. 26003369 de CIENTO Y DIESCINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($119.038.851) MCTE.

- *INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARÍA CABAL*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina, construcción de cimentación de estructura, construcción de columnas, estructura metálica y teja par cubierta, pisos y reposición de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003375 de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECEMIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($142.113.576) MCTE.

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina mediante demolición de existencia, construcción de cimentación de estructura, construcción en estructura metálica, pisos y adecuación de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003745 de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($171.296.792) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de las comunas 19, 18 Y 5. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de

los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. CONTRATO No. 4143.010.26.1.1932-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE.

Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

“EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella”.

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

“La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado”.

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital

de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745.” por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE y una PRORROGA a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

Cordialmente,

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
DEL VALLE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
REP. LEGAL

Copia: Ing. Jhonny Alexander Garces Garces Supervisor SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SECTORIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Anexos: Los indicados.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1932-2022
CONTRATISTA	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC. 94.411.528 de Cali
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LICEO DEPARTAMENTAL, JOSÉ MARÍA CABAL Y SIMÓN RODRÍGUEZ DE LAS COMUNAS 19,18 Y 5 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003369,26003675 Y 26003745.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634). MCTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	ADICION NO. 01 POR VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 7.957.585) MCTE
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIESCINUEVE PESOS. ($ 432.449.219) MCTE
PRORROGAS	PRORROGA No. 01 POR UN TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28 DE FEBRERO DE 2023
ACLARACIÓN	NINGUNA.
SUSPENSIÓN	NINGUNA
REANUDACIÓN	NINGUNA
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	FECHA DE CESIÓN: NINGUNA.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual es ejecutado por el contratista ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.528 de Cali, para el cumplimiento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

objeto contractual “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369 ,26003675 y 26003745.”.

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 es firmado el 01 de Septiembre DE 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos “adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali”. Fichas EBI Nos. 26003369, 26003675 y 26003745, con fecha de inicio de estos el día 01 de Octubre de 2022.

CONTRATO DE OBRA	4143.010.26.1.1932-2022
CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL CC. 94.411.528 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
OBJETO:	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634).
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE2022
PRORROGA NO 01.	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE2023
ADICIÓN No 01.	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 7.957.585) MCTE.

Mediante los comités de planeación territorial de las Comunas 19, 18 y 5, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las comunas 18, 18 y 5 de Santiago de Cali. Proyectos consignados en las Fichas EBI No. 26003369, 26003675 y 26003745, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objeto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL*

Adecuación de dos baterías sanitarias en la Institución Educativa Liceo Departamental, desde la demolición de enchapes, adecuación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, desmonte de aparatos sanitarios y su reposición. Con un valor de Ficha EBI No. 26003369 de CIENTO Y DIESCINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($119.038.851) MCTE.

- *INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARÍA CABAL*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina, construcción de cimentación de estructura, construcción de columnas, estructura metálica y teja par cubierta, pisos y reposición de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003375 de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECEMIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($142.113.576) MCTE.

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina mediante demolición de existencia, construcción de cimentación de estructura, construcción en estructura metálica, pisos y adecuación de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003745 de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($171.296.792) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de las comunas 19, 18 Y 5. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de los años 2020 y 2021, prorrogando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. CONTRATO No. 4143.010.26.1.1932-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE.

Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

"EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

"La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado".

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745.” por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE y una PRORROGA a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

NOMBRE COMPLETO: LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ

CARGO: Representante Legal DVINGA SAS

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, enero 30 del 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA [X] PRÓRROGA [X] CONTRATO ADICIONAL [ ]

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN				
MANTENIMIENTO				
ADECUACIÓN	Institución Educativa Simón Rodríguez	Cra. 1DBIS #49-98	5	83.576.701
ESTUDIOS				
DISEÑOS				
OTRO				
			VALOR TOTAL	$ 83.576.701

CONCEPTO TECNICO OBRA:		
CONTRATO No.	4143.010.26.1.1932-2022	
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LICEO DEPARTAMENTAL, JOSÉ MARÍA CABAL Y SIMÓN RODRÍGUEZ DE LAS COMUNAS 19,18 Y 5 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003369,26003675 Y 26003745.	
VALOR	$	432.449.219
FECHA INICIO	1/10/2022	
FECHA TERMINACIÓN	28/02/2023	

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:	VALOR	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE
	TIEMPO REQUERIDO	TREINTA (30) DÍAS, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual es ejecutado por el contratista ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.528 de Cali, para el cumplimiento del objeto contractual “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369 ,26003675 y 26003745.”.

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 es firmado el 01 de Septiembre DE 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos “adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali”. Fichas EBI Nos. 26003369, 26003675 y 26003745, con fecha de inicio de estos el día 01 de Octubre de 2022.

Mediante los comités de planeación territorial de las Comunas 19, 18 y 5, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las comunas 18, 18 y 5 de Santiago de Cali. Proyectos consignados en las Fichas EBI No. 26003369, 26003675 y 26003745, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objeto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

• INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA [X] PRÓRROGA [X] CONTRATO ADICIONAL [ ]

Adecuación de dos baterías sanitarias en la Institución Educativa Liceo Departamental, desde la demolición de enchapes, adecuación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, desmonte de aparatos sanitarios y su reposición. Con un valor de Ficha EBI No. 26003369 de CIENTO Y DIESCINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($119.038.851) MCTE.

• INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARÍA CABAL
Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina, construcción de cimentación de estructura, construcción de columnas, estructura metálica y teja par cubierta, pisos y reposición de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003375 de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECEMIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($142.113.576) MCTE.

• INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ
Adecuación de infraestructura mediante la construcción del área de comedor-cocina mediante demolición de existencia, construcción de cimentación de estructura, construcción en estructura metálica, pisos y adecuación de redes eléctricas del área intervenida. Con un valor de Ficha EBI No. 26003745 de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($171.296.792) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de las comunas 19, 18 Y 5. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. CONTRATO No. 4143.010.26.1.1932-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE.

Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

"EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA	X	PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

"La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado".

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745." por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE y una PRORROGA a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

INTERVENTOR	
NOMBRE COMPLETO: LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ	
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DVINGA SAS	
CIUDAD Y FECHA: CALI, 30 DE ENERO DE 2023	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ACTA DE APROBACIÓN DE ITEMS, MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS CONTRATO No. 4143.010.26.1.1932-2022

ACTA DE BALANCE No. 2 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 5

CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL NIT. 94.411.528-2	**VALOR INICIAL:**	$ 169.251.934
		VR. ADICIONAL N° 1:	$ 2.044.858
INTERVENTOR:	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS Rte. Legal: Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ	**VR. ADICIONAL N° 2:**	$ -
		VALOR TOTAL:	$ 171.296.792
ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**PLAZO:**	TRES (3) MESES
		FECHA INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 5	**FECHA SUSPENSIÓN:**	
		FECHA REINICIO:	
		FECHA TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2023

Puro Corazón por Cali

FECHA DEL ACTA:

30 DE ENERO DE 2023

		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES					MODIFICACION CANTIDADES		MODIFICACION VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL
COD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNIT.	VALOR	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
		OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 5										
		ADECUACION DEL RESTAURANTE										
	1,00	**PRELIMINARES**										
	1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEON OBRA ARQUITECTONICA	M2	142,20	$ 4.114	$ 585.011	-	-	$ -	$ -	142,20	$ 585.011
	1.02	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H:2,1M - S. BORDE	ML	60,00	$ 10.306	$ 618.360	61,38	-	$ 632.582	$ -	121,38	$ 1.250.942
	1.03	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	1,00	$ 132.552	$ 132.552	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 132.552
	1.04	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	30,00	$ 30.147	$ 904.410	-	-	$ -	$ -	30,00	$ 904.410
	1.05	RETIRO SALIDA ELECTRICA	PTO	20,00	$ 13.857	$ 277.140	-	-	$ -	$ -	20,00	$ 277.140
	1.06	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	UND	3,00	$ 19.767	$ 59.301	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 59.301
	1.07	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	5,00	$ 21.638	$ 108.190	-	-	$ -	$ -	5,00	$ 108.190
	1.08	DEMOL.MESON CONCRETO	ML	6,00	$ 19.967	$ 119.802	-	-	$ -	$ -	6,00	$ 119.802
	1.09	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML	52,00	$ 6.500	$ 338.000	-	-	$ -	$ -	52,00	$ 338.000
	1.10	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	135,28	$ 6.912	$ 935.055	-	-	$ -	$ -	135,28	$ 935.055
	1.11	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	135,28	$ 5.024	$ 679.647	-	-	$ -	$ -	135,28	$ 679.647
	1.12	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	104,00	$ 5.710	$ 593.840	-	-	$ -	$ -	104,00	$ 593.840
	1.13	DESM.ESTRUCTURA METALICA	M2	104,00	$ 8.470	$ 880.880	-	-	$ -	$ -	104,00	$ 880.880
	1.14	DEMOLICION VIGA AMARRE MURO	ML	52,00	$ 6.631	$ 344.812	-	-	$ -	$ -	52,00	$ 344.812
	1.15	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	159,00	$ 5.473	$ 870.207	-	-	$ -	$ -	159,00	$ 870.207
	1.16	DEMOLICION COLUMNA CONCRETO	ML	38,00	$ 6.631	$ 251.978	-	-	$ -	$ -	38,00	$ 251.978
	1.17	EXCAVACION TIERRA CONGLOMERADO	M3	66,92	$ 22.748	$ 1.522.296	-	0,00	$ -	$ 57	66,92	$ 1.522.239
	1.18	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	126,00	$ 2.288	$ 288.288	-	-	$ -	$ -	126,00	$ 288.288
	1.19	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	159,00	$ 7.698	$ 1.223.982	-	6,85	$ -	$ 52.737	152,15	$ 1.171.245
	1.20	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA	M3	159,00	$ 29.163	$ 4.636.917	-	6,85	$ -	$ 199.788	152,15	$ 4.437.129
		TOTAL CAPITULO				**$ 15.370.668**			**$ 632.582**	**$ 252.582**		**$ 15.750.668**
	2,00	**DESAGUES BAJO TIERRA**										
	2.01	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	30,00	$ 9.606	$ 288.180	-	-	$ -	$ -	30,00	$ 288.180
	2.02	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.100 PSI	M3	1,00	$ 706.661	$ 706.661	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 706.661
	2.03	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	4,00	$ 315.204	$ 1.260.816	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 1.260.816
	2.04	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	4,00	$ 382.806	$ 1.531.224	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 1.531.224
	2.05	TUBERIA PVC 2 SANITARIA	ML	18,00	$ 15.035	$ 270.630	-	-	$ -	$ -	18,00	$ 270.630
	2.06	TUBERIA PVC 3 SANI.	ML	30,00	$ 19.876	$ 596.280	-	-	$ -	$ -	30,00	$ 596.280
	2.07	TUBERIA PVC 4 SANITARIA	ML	18,00	$ 29.774	$ 535.932	-	-	$ -	$ -	18,00	$ 535.932
	2.08	TUBERIA PVC 6 SANITARIA	ML	30,00	$ 42.781	$ 1.283.430	-	-	$ -	$ -	30,00	$ 1.283.430
	2.09	PUNTO SANITARIO 2"	PTO	2,00	$ 27.870	$ 55.740	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 55.740
	2.10	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	4,00	$ 60.025	$ 240.100	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 240.100
	2.11	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	3,00	$ 62.783	$ 188.349	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 188.349
	2.12	EMPALME TUB CONCR 8"-12" CAMARA CONCRETO	UND	2,00	$ 114.446	$ 228.892	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 228.892
	2.13	COLCHON GRAVA-ARENA TUBER. INCLUYE ACARR	ML	48,00	$ 8.643	$ 414.864	-	-	$ -	$ -	48,00	$ 414.864
		TOTAL CAPITULO				**$ 7.601.098**			**$ -**	**$ -**		**$ 7.601.098**
	3,00	**ESTRUCTURA**										
	3.01	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	3,92	$ 465.303	$ 1.823.988	-	0,00	$ -	$ 2.327	3,92	$ 1.821.661
	3.02	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS 3000 PSI	M3	5,36	$ 691.821	$ 3.708.161	0,36	-	$ 247.672	$ -	5,72	$ 3.955.832
	3.03	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	2.340,00	$ 6.192	$ 14.489.280	-	-	$ -	$ -	2.340,00	$ 14.489.280
	3.04	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	20,00	$ 2.504	$ 50.080	105,20	-	$ 263.421	$ -	125,20	$ 313.501

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
Contratista

BALANCE ECONOMICA I.E. SIMON RODRIGUEZ
30/01/2023, 2:44 p. m.

COD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES CANTIDAD	VLR. UNIT.	VALOR	MODIFICACION CANTIDADES MAYORES (+)	MODIFICACION CANTIDADES MENORES (-)	MODIFICACION VALORES MAYORES (+)	MODIFICACION VALORES MENORES (-)	CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL
OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 5												
	3.05	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	5,00	$ 522.550	$ 2.612.750	-	0,73	$ -	$ 378.849	4,28	$ 2.233.901
		TOTAL CAPITULO				**$ 22.684.259**			**$ 511.093**	**$ 381.176**		**$ 22.814.175**
	4,00	**MAMPOSTERÍA**										
	4.01	MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	M2	60,00	$ 76.851	$ 4.611.060	-	10,31	$ -	$ 792.672	49,69	$ 3.818.388
	4.02	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	10,00	$ 94.918	$ 949.180	-	-	$ -	$ -	10,00	$ 949.180
	4.03	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM	UND	2,00	$ 138.923	$ 277.846	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 277.846
	4.04	ALFAGIA CONCRETO A=15-20CM	ML	22,00	$ 59.501	$ 1.309.022	-	-	$ -	$ -	22,00	$ 1.309.022
	4.05	REGATAS SOBRE MUROS	ML	25,00	$ 3.878	$ 96.950	-	-	$ -	$ -	25,00	$ 96.950
		TOTAL CAPITULO				**$ 7.244.058**			**$ -**	**$ 792.672**		**$ 6.451.386**
	5,00	**ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA**										
	5.01	ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (SEGUN DISEÑO) INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVO Y PINTURA.	KG	1.382,86	$ 13.151	$ 18.186.033	3.301,07	-	$ 43.412.385	$ -	4.683,93	$ 61.598.419
		TOTAL CAPITULO				**$ 18.186.033**			**$ 43.412.385**	**$ -**		**$ 61.598.419**
	6,00	**CUBIERTA**										
	6.01	TEJA UPVC E=2,5MM	M2	-	$ 51.131	$ -	132,86	-	$ 6.793.265	$ -	132,86	$ 6.793.265
	6.02	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	-	$ 89.961	$ -	18,00	-	$ 1.619.298	$ -	18,00	$ 1.619.298
	6.03	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	-	$ 19.893	$ -	9,00	-	$ 179.037	$ -	9,00	$ 179.037
	6.04	ABRAZADERA SANITARIA 4"	UND	-	$ 18.254	$ -	6,00	-	$ 109.524	$ -	6,00	$ 109.524
		TOTAL CAPITULO				**$ -**			**$ 8.701.124**	**$ -**		**$ 8.701.124**
	7,00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**										
	7.01	TUBERIA PVC 1/2"	ML	25,00	$ 6.304	$ 157.600	-	-	$ -	$ -	25,00	$ 157.600
	7.02	TUBERIA PVC ,3/4"	ML	12,00	$ 5.903	$ 70.836	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 70.836
	7.03	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	PTO	10,00	$ 43.442	$ 434.420	-	-	$ -	$ -	10,00	$ 434.420
	7.04	VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	UND	5,00	$ 29.599	$ 147.995	-	-	$ -	$ -	5,00	$ 147.995
	7.05	VALVULA CIERRE ELASTICO 3/4"	UND	1,00	$ 38.018	$ 38.018	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 38.018
		TOTAL CAPITULO				**$ 848.869**			**$ -**	**$ -**		**$ 848.869**
	8,00	**PISOS**										
	8.01	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-SALTARIN	M3	33,00	$ 19.275	$ 636.075	17,85	-	$ 344.059	$ -	50,85	$ 980.134
	8.02	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 15X15	KLS	146,00	$ 7.969	$ 1.163.474	22,84	-	$ 182.012	$ -	168,84	$ 1.345.486
	8.03	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	120,00	$ 62.647	$ 7.517.640	6,00	-	$ 375.882	$ -	126,00	$ 7.893.522
	8.04	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	33,00	$ 62.034	$ 2.047.122	-	-	$ -	$ -	33,00	$ 2.047.122
	8.05	ALISTADO PISO 4 CM	M2	120,00	$ 25.236	$ 3.028.320	6,00	-	$ 151.416	$ -	126,00	$ 3.179.736
	8.06	CERAMIC0 PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	44,00	$ 60.373	$ 2.656.412	-	-	$ -	$ -	44,00	$ 2.656.412
	8.07	TABLETA GRESS 30-35X30-35 -SOBRE LOSA	M2	100,00	$ 67.816	$ 6.781.600	1,26	-	$ 85.448	$ -	101,26	$ 6.867.048
	8.08	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	33,00	$ 14.008	$ 462.264	-	-	$ -	$ -	33,00	$ 462.264
	8.09	CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	ML	32,00	$ 71.174	$ 2.277.568	-	-	$ -	$ -	32,00	$ 2.277.568
	8.10	PLAQUETA CONCRETO L=120-130 A=25-30 E=5CM	UND	32,00	$ 56.774	$ 1.816.768	-	-	$ -	$ -	32,00	$ 1.816.768
		TOTAL CAPITULO				**$ 28.387.243**			**$ 1.138.817**	**$ -**		**$ 29.526.060**
	9,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
		ILUMINACION										
	9.01	PANEL LED 30X120 40-50W CON MARCO DE INCRUSTAR, COLGAR O SOBREPONER (MARCA RECONOCIDA)	UND	8,00	$ 219.804	$ 1.758.432	14,00	-	$ 3.077.256	$ -	22,00	$ 4.835.688
		TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y ACCESORIOS										
	9.02	SAL TOMA 120 (CABLE COBRE HF-ZH) EMT	UND	12,00	$ 119.864	$ 1.438.368	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 1.438.368
	9.03	SALIDA S1 EMT (CABLE COBRE HF-ZH) EMT	UND	12,00	$ 114.155	$ 1.369.860	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 1.369.860
	9.04	TAPA CIEGA DE 2*4 METÁLICA	UND	8,00	$ 9.722	$ 77.776	14,00	-	$ 136.108	$ -	22,00	$ 213.884
	9.05	PRENSA ESTOPA PVC DE 1/2"	UND	8,00	$ 4.842	$ 38.736	14,00	-	$ 67.788	$ -	22,00	$ 106.524
	9.06	SAL TOMA 120 (CABLE COBRE HF-ZH) EMT ZONA HÚMEDA	UND	3,00	$ 161.565	$ 484.695	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 484.695
	9.07	EXTRACTOR OLORES 100 CFM BAJO RUIDO	UND	1,00	$ 240.298	$ 240.298	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 240.298
	9.08	SAL LAMP (CABLE COBRE HF-ZH) EMT	UND	8,00	$ 101.885	$ 815.080	14,00	-	$ 1.426.390	$ -	22,00	$ 2.241.470
		TUBERIAS PVC, MT Y BANDEJAS ELECTRICAS										
	9.09	TUBERÍA EMT 3/4	ML	30,00	$ 12.153	$ 364.590	-	-	$ -	$ -	30,00	$ 364.590
	9,10	CURVA EMT 3/4	UND	4,00	$ 2.535	$ 10.140	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 10.140
		CABLES										
	9.11	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	500,00	$ 4.666	$ 2.333.000	-	-	$ -	$ -	500,00	$ 2.333.000
	9.12	CABLE COBRE HF-ZH# 14	ML	250,00	$ 3.525	$ 881.250	-	-	$ -	$ -	250,00	$ 881.250

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
Contratista

BALANCE ECONOMICA I.E. SIMON RODRIGUEZ
30/01/2023, 2:44 p. m.

COD	ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNIT.	VALOR	MODIFICACION CANTIDADES MAYORES (+)	 MENORES (-)	MODIFICACION VALORES MAYORES (+)	 MENORES (-)	CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL
OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 5												
		PROTECCIONES ELECTRICAS										
	9.13	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	3,00	$ 43.478	$ 130.434	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 130.434
		TOTAL CAPITULO				**$ 9.942.659**			**$ 4.707.542**	**$ -**		**$ 14.650.201**
	10,00	**CARPINTERIA METALICA**										
	10.01	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE	UND	2,00	$ 145.777	$ 291.554	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 291.554
	10.02	NAVE LAMINA GALV. ENTAMBORADA CAL.20 BAT.	M2	2,00	$ 264.866	$ 529.732	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 529.732
	10.03	CORTINA ENROLLABLE PENTAGRAMA APERT-1-5%	M2	6,00	$ 163.447	$ 980.682	-	-	$ -	$ -	6,00	$ 980.682
	10.04	LUCETA LAMINA CORREDIZA H	ML	3,00	$ 154.378	$ 463.134	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 463.134
		TOTAL CAPITULO				**$ 2.265.102**			**$ -**	**$ -**		**$ 2.265.102**
	11,00	**REVESTIMIENTOS**										
	11.01	REPELLO FILOS + CARTERAS + DILATACIONES M 1:3	ML	20,00	$ 13.457	$ 269.140	-	-	$ -	$ -	20,00	$ 269.140
	11.02	REPELLO MURO 1:3	M2	51,00	$ 22.760	$ 1.160.760	5,53	-	$ 125.876	$ -	56,53	$ 1.286.636
	11.03	ENCHAPE CERAMICA 20x20 CORONA 1 CALIDAD	M2	51,00	$ 55.363	$ 2.823.513	5,53	-	$ 306.191	$ -	56,53	$ 3.129.704
	11.04	CUBIERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 TIPO 304 CON POZUELO DE 55 X 40 X 18 CM, INCLUYE MEDIA CAÑA, CARTERA Y SALPICADERO CON BORDE REDONDO LISO	M2	4,00	$ 287.641	$ 1.150.564	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 1.150.564
	11.05	PIRAGUA ALUMINIO ANOLOK	ML	5,00	$ 4.364	$ 21.820	-	-	$ -	$ -	5,00	$ 21.820
		TOTAL CAPITULO				**$ 5.425.797**			**$ 432.067**	**$ -**		**$ 5.857.864**
	12,00	**CIELO FALSO**										
	12.01	CIELO FALSO EN LAMINA PVC MEXICANA A=25CM E=8MM	M2	-	$ 62.111	$ -	24,40	-	$ 1.515.508	$ -	24,40	$ 1.515.508
		TOTAL CAPITULO				**$ -**			**$ 1.515.508**	**$ -**		**$ 1.515.508**
	13,00	**EQUIPAMENTO BAÑOS-OTROS**										
	13.01	LAVAPLATOS A.INOX.DOBLE 51X 80CM P.GRIFO	UND	1,00	$ 215.659	$ 215.659	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 215.659
	13.02	CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	JGO	1,00	$ 83.719	$ 83.719	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 83.719
	13.03	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UND	1,00	$ 265.796	$ 265.796	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 265.796
	13.04	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	UND	1,00	$ 129.014	$ 129.014	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 129.014
	13.05	SIFON ACOPLE DESAGUE LAVAMANOS	UND	1,00	$ 47.811	$ 47.811	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 47.811
		TOTAL CAPITULO				**$ 741.999**			**$ -**	**$ -**		**$ 741.999**
	14,00	**INSTALACIONES**										
	14.01	EXTINTOR ABC 10 LB	UND	1,00	$ 82.900	$ 82.900	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 82.900
		TOTAL CAPITULO				**$ 82.900**			**$ -**	**$ -**		**$ 82.900**
	15,00	**RETIRO DE SALDOS Y LIMPIEZA GENERAL**										
	15.01	LIMPIEZA GENERAL	M2	144,00	$ 1.791	$ 257.904	458,00	-	$ 820.278	$ -	602,00	$ 1.078.182
		TOTAL CAPITULO				**$ 257.904**			**$ 820.278**	**$ -**		**$ 1.078.182**
		ITEM NO PREVISTOS										
	NP1	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	-	$ 33.560	$ -	26,35	-	$ 884.311	$ -	26,35	$ 884.311
	NP2	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	6,53	$ 348.696	$ 2.276.982	-	3,36	$ -	$ 1.170.920	3,17	$ 1.106.062
	NP3	SOLADO DE LIMPIEZA	M2	13,05	$ 25.503	$ 332.808	15,86	-	$ 404.470	$ -	28,91	$ 737.278
	NP4	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	24,40	$ 101.628	$ 2.479.731	-	-	$ -	$ -	24,40	$ 2.479.731
		TOTAL CAPITULO				**$ 5.089.521**			**$ 1.288.781**	**$ 1.170.920**		**$ 5.207.382**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 124.128.110**			**$ 63.160.177**	**$ 2.597.350**		**$ 184.690.937**
					ADMINISTRACION 33,0%	$ 40.962.276			$ 20.842.859	$ 857.126		$ 60.948.009
					UTILIDAD 5,0%	$ 6.206.406			$ 3.158.009	$ 129.868		$ 9.234.547
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 47.168.682**			**$ 24.000.868**	**$ 986.994**		**$ 70.182.556**
					TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO	**$ 171.296.792**			**$ 87.161.045**	**$ 3.584.344**		**$ 254.873.493**

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
CONTRATISTA

DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS
Ing. LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
INTERVENTOR

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
Contratista

BALANCE ECONOMICA I.E. SIMON RODRIGUEZ
30/01/2023, 2:44 p. m.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009889
Fecha de Impresión 25.01.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 25.01.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR MEJORAMIENTO INFRAC. IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.283.862.349 COP
Apropiación: 4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260025651020126 SECRETARIA DE EDUCACION/Sgp-Educación-Calidad Matrícula Oficial/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Rea
Proyecto: BP-26002565/1/02/01/26 Realizar obras de adecuación en sedes ed

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009889	00001	Original	25.01.2023	1.283.862.349,00

Total: 1.283.862.349 COP

Importe Total: La Suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS
Valor: 1.283.862.349 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Victoria Eugenia Camilo	Nombre y Firma Aprobador

ACTA No. 4143.040.9.33.050	FECHA:	31 /Ene/ 2023
	HORA INICIAL:	9:30 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento a temas Mesa Técnica Infraestructura Educativa	LUGAR: Sala de Juntas S.P.S	

ASISTENTES:
Patricia Bedoya Alvarado – Subsecretaria de Planeación Sectorial, Cesar A. Tabares – Profesional Universitario, Franci Toro – Profesional Universitario, Ferney Mambuscay – Profesional Universitario, Jhonny Garcés – Profesional Universitario, Carlos Pérez - Contratista, José Bernardo Saldarriaga – Contratista, Carlos Manrique – contratista, Diego Quintero – Contratista, Beatriz Ipia – Contratista, Martha Ligia Vélez – contratista, Yennifer González – Contratista, Jhon Eduard – Contratista, James González – Contratista, Adriana P. Cujar – Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADOS:
Diego Dorado – Contratista.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida a la reunión.
2. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa 2022.
3. Liquidaciones de los contratos terminados.
4. Plan de Contratación 2023.
5. Modificaciones a los Contratos de Obra.

DESARROLLO:

1. Saludo y bienvenida a la reunión

Se da inicio a la reunión informando a los asistentes del diligenciamiento del formulario de asistencia, igualmente y teniendo en cuenta la auditoria a la contratación de la vigencia 2020 en la cual se tuvo un hallazgo del cual se realizó un plan de mejoramiento adoptando y diligenciando la totalidad de los lineamientos, documentos y directrices descritas por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Departamento administrativo de Contratación Pública como responsable de formular, dirigir, implementar y participar en la ejecución de la política pública de contratación de la Administración, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos de las modificaciones a los contratos en la mesa técnica de Infraestructura, utilizando los formatos MAJA01.04.03.18.P03.F01 y MAJA01.04.03.18.P03.F02 debidamente diligenciados y actualizados, cuando aplique, además, realizar la completa justificación de las modificaciones a los diferentes procesos contractuales, garantizando la eficiencia, transparencia de los procesos de acuerdo a la necesidad. Posteriormente se van tocando los temas presentados en el orden del día.

2. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa.

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Ferney Mambuscay:

1. (CORPORACION PAIS Y FUTURO (CORPAFU)
4143.010.26.1.0970-2022
$390.000.000
Construcción de obras para la adecuación de Instituciones Educativas Oficiales, en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas
Oficiales de Santiago de Cali”.
Supervisor: Ferney Mambuscay
Se recomienda por parte del supervisor, quien tenga una sede para incluirla en el listado debe realizar el presupuesto según los precios del contrato.
A la fecha se intervinieron:

- Isaías Gamboa Sede Aguacatal: Mantenimiento de la cubierta y limpieza de canales. Terminada.
- Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación Eléctrica. Definida la intervención. Avance al 50%
- El Diamante Sede Juan Pablo II: Normalización red de acometida eléctrica. Avance del 90%. Pendiente instalación de medidor por parte de EMCALI. Esta retrasado por la mora de los servicios públicos ante EMCALI
- Carlos Holmes Trujillo Sede principal: Adecuación eléctrica. Avance del 90%. Pendiente instalación de medidor por parte de EMCALI. Esta retrasado por la mora de los servicios públicos ante EMCALI
- Técnico Comercial José María Vivas Balcázar Sede Santo Domingo: Demolición y adecuación de muro divisorio de dos aulas. Terminada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Siete de Agosto Sede Principal – Adecuaciones de alcantarillado. El valor de la propuesta técnica supera el valor para asignarlo por emergencias, por lo que se propone realizar la obra por fases. En espera de definir por parte del Ing. Tulio las actividades a ejecutar por este contrato. Avance del 15%
- Veinte de Julio Sede Adán Cordovez – Adecuación de ventaneria, avance del 95%

Se tiene un avance del 91%. Representada por un valor de $ 531.344.700
Con estas sedes se concluiría las obras a adecuar.

2. (CONSORCIO CONSTRUCCION SC)
4143.010.26.1.1959-2022
Valor: $ 229.191.517
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado
La interventoría ha notificado vía correo electrónico los balances de los frentes de trabajo a lo cual el contratista no ha enviado la información referente a las tres sedes.
Se iniciara proceso de incumplimiento por parte del contratista.
Francisco José Lloreda Mera Sede Francisco Miranda: Adecuación de cerramientos, Terminada.
Francisco José Lloreda Mera Sede Nueva San Francisco: Adecuación de cerramiento, No han pasado balances hasta hoy. Avance 7%
Francisco José Lloreda Mera Sede Boyacá: El comité de planificación solicito una visita a la sede para definir el lugar de implantación del aula a construir, por definir esta semana, esta actividad retrasa el inicio de dicha obra. Se reunirá el día 24 de enero, el interventor, contratista, supervisor SED y Rector de la I.E para llegar a un acuerdo y poder iniciar obras. Avance 3%.

3. (MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S)
4143.010.26.1.1966-2022
Valor: 160.000.000
Interventoría: pendiente
Apoyo a la supervisión: Bernardo Marmolejo

RESUMEN			
ITEM	**UNID**	**CANT**	**VR. TOTAL**
Tala	UNID	92	$ 18.802.526
Poda	UNID	231	$ 32.409.497
Extracción de raíces	UNID	20	$ 6.880.700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESUMEN			
Siembras	UNID	0	$ 0
Mantenimiento de arboles	UNID	357	$ 6.345.675
Corte césped	M2	0	$ 0
Cerramiento en malla eslabonada de 2" cal.10 en doble hilada de 1.5m cada una, soldadas a una platina de 1.1/2"x1/8" y para-les en tubo galvanizado 2"x1.5mm-cal.16 en una altura libre 3.0 m	M2	0	$ 0
Construcción en concreto reforzado de tapas de cajas de inspec-ción de alcantarillado 1.18mx0.88m e=10cm	UND	0	$ 0
SUB TOTAL PRESENTE ACTA			**$ 115.933.267**
AU		**38%**	**$ 44.054.641**
TOTAL PRESENTE ACTA			**$ 159.987.908**

Se encuentra en ejecución con un avance del 89%

4. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.32.1988-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Eidy Moncada
El Hormiguero sede Tulia Borrero de Mercado: Adecuación de aula múltiple. Se realizó reunión con el Secretario y la comunidad, se llegó a un acuerdo de cambiar la ubicación propuesta inicialmente por el organismo. De acuerdo a la decisión del Secretario el proyecto presenta un aumento de obra por valor de $27.424.812. En espera que se entregue el balance por parte de la interventoría. En espera de materiales de construcción para fundición. Avance del 3,42%.
El Hormiguero sede Antonio Villavicencio: Adecuación de cubiertas, Tiene un avance del 83%.

5. (DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1981-2022
Interventor: Ing. Fernando Padilla
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard
Santa Fe Sede Bajo Palace: Adecuaciones varias, pintura, cielos, etc. Presenta un avance del 30%.

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Jhonny Garcés Garcés:

1. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.32.1126-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión: Ing. Bernardo Saldarriaga.
Juan XXIII - Sede Principal: Avance de obra 100%. Terminada. Se socializara en enero.
Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de aulas en dos pisos. Avance de obra 71,23%.

2. (INCEL S.A)
4143.010.32.1129-2022
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera.
Monseñor Ramón Arcila Sede Puertas del Sol IV y V: Instalación de cubierta en aulas 1 y 2, Tubería MT. Tiene un avance del 80,31%.

El Diamante Sede Señor de los Milagros: Se define intervenir la totalidad de la cancha, dado que el deterioro de la cancha era más del 50%. Redes Eléctricas. Avance 90,72%.

(Consorcio Educación D.A) - INTERVENTORÍA
4143.010.32.1132-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Jhonny Garcés.

3. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1932-2022
Valor: $424.491.634
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental Sede Principal: Adecuación de baterías sanitarias de las niñas. Pendiente adecuar baño PMR lo cual solicito el coordinador. Avance 73,9%.
José María Cabal Sede Principal: Adecuación comedor escolar. Avance 70,10%.
Simón Rodríguez Sede Principal: Adecuación de comedor escolar**.** Avance 58%.

4. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1921-2022
Valor: $288.096.218
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
La Leonera ITA Farallones Sede Principal: Adecuación losa de entrepiso**,** Se socializo la obra, pendiente reubicación de estudiantes. Se avanza la obra en 42,3%.

5. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1929-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $357.873.887
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Gabriel García Márquez Sede Principal: Cambio de cubierta e instalaciones eléctricas, Se realizó visitas con el contratista. Avanza en 68,10%.
Cristóbal Colon Sede Principal: Adecuación de restaurante escolar. Avance del 71,71%.

6. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1926-2022
Valor: $314.329.908
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino: Reemplazo de cubierta, instalación de cielo falso y sistema eléctrico. Tiene un avance 89%.
José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal: Reposición losa de cancha múltiple, Se tiene un avance del 91%.

7. (SEGURA HERMANOS EAT)
4143.010.26.1.1956-2022
Valor: $207.089.066
Interventoría: Ing. Fernando Padilla
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Quintero
La Merced Sede Principal: Instalación de subestación eléctrica. Fueron víctimas de robo de cableado por lo cual no avanzan. Avance del 55%.

Contratos cuya Supervisión es la Arq. Franci Toro

1. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1673-2022
Valor: $ 278.351.349
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental - Sede Principal: Adecuación de camerinos para el coliseo. Avance 63%.

2. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1674-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $109.261.708
Interventor: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Diego Quintero
Educativa La Merced - Sede Principal: Erradicación de termitas y adecuación área administrativa. Se tiene actividades de fumigación. Avance del 100%. Se requiere otro contrato por de $220.000.000 aproximadamente.

3. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)
4143.010.26.1.1675-2022
Valor: $ 188.080.969
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
La Anunciación - Sede Los Naranjos: Adecuación del comedor y alcantarillado. Se avanza 85%.

4. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)
4143.010.26.1.1676-2022
Valor: $ 430.430.328
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Jhon Eduard Montaño.
Montebello- Sede Principal: Adecuación de muro de contención. Avance del 55%.
Golondrina- Sede Principal: Adecuación de cancha múltiple, cubierta aula taller y luminaria teatro. Avance 99%.
Villacarmelo- Sede Cacique de Calarcá: Adecuación de comedor fase I. Avance del 15%.

(DIEZ PLUS INGENIERÍA)
4143.010.26.1.1125-2022
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

(CONSORCIO COLEGIOS DA)
4143.010.26.1.1677-2022
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

5. (CONSORCIO V Y D OBRAS)
4143.010.26.1.1679-2022
Valor: $775.567.556
Interventoría: Diez Plus ingeniería

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
José A. Galán Sede Rafael Zamorano: Adecuación de cubierta. Pendiente resolver recurso de reposición. Se tiene un avance del 35%.
Inem Jorge Isaac: Impermeabilización de cubierta y cambio de ventaneria. Se realizó visita de reconocimiento.
Boyacá Sede la Independencia: Adecuación de comedor. Avance del 85%.

6. (CONSORCIO CONEDUCACION 2022)
4143.010.26.1.1678-2022
Valor: $ 102.744.291
Interventoría: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado.
Juan XXIII Sede San Buenaventura: Adecuación de Comedor, Tiene un avance del 90%.

7. (CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS Y FUTURO)
4143.010.26.1.1922-2022
Valor: $262.923.065
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño
Golondrinas Sede Principal: Adecuación de salón de profesores. Se inició con actividades de cerramiento y demoliciones para inspeccionar zapatas existentes. Se avanza en un 71%.

8. (DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ)
4143.010.26.1.1927-2022
Valor: $284.453.195
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño
Técnico Industrial Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas Garcés: Mantenimiento de cubiertas e instalaciones eléctricas. Avance del 43%.

9. (CONSORCIO OBRAS DHIC)
4143.010.26.1.1963-2022
Valor: 282.006.193
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Anunciación Sede Principal: Adecuación cubierta de patio. Avance del 67%. Esta suspendido por diferencias técnicas en la construcción de parte del contratista.

10. (CONSORCIO CITY EDUCACIÓN)
4143.010.26.1.1961-2022
Valor: $379.775.160
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Vicente Borrero Costa – Sede Eloy Valenzuela: Adecuación de cubierta de patio y tarima. Tiene avance del 81,5%.

11. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.26.1.1965-2022
Valor: $721.119.576
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Juan Bautista de la Salle – Principal: Adecuación de cubierta del patio. Se avanza al 40%.
Vicente Borrero Costa – Principal: Adecuación de cubierta de comedor. Avance del 80%.

Contratos cuyo supervisor de interventoría Ing. Mauricio Peña Peña

1. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)
4143.010.26.1.1822-2022
Valor: $ 88.414.430
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
Eva Riascos Plata Sede Hernando Caicedo: Intervención de la ludoteca y adecuación de cocina. Terminada. Con pendientes por parte de la interventoría.

2. (HECTOR MARINO DIEZ HOME)
4143.010.26.1.1823-2022
Valor: $ 86.418.463
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Martha Avendaño.
Juan XXIII - Julio Rincón: Adecuación de losa de entrepiso. Se tiene un avance 38%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1912-2022
Valor: $82.081.922
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
Carlos Holguín Lloreda- Sede Santa Elena: Adecuación parcial del muro de cerramiento perimetral. Avance 99%.
Multipropósito – Sede Luis Alberto Rosales: Intervenciones eléctrica en el aula de sistemas con acometida. Avance del 98%. Se tramita suspensión, se continúa trámite permisos ante EMCALI. Se tendrá una reunión con la gerencia de EMCALI para solucionar temas de pagos de servicios públicos.

JHEYBERD AUGUSTO CANO
4143.010.26.1.1944 -2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Mauricio Peña.

4. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1960-2022
Valor: $ 379.327.253
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Juan Bautista de la Salle Sede Manuel María Mallarino: Adecuación de zona recreativa con cubierta. Avance del 31,5%.

5. (SEGURA HERMANOS EAT (CESIÓN)
4143.010.26.1.1924-2022
Valor: $286.231.047
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
SE realizo la cesión del contrato el día 28 de diciembre de 2022 a la empresa Segura Hermanos EAT.
La Buitrera Sede José María García de Toledo: adecuación del laboratorio y de alimentos. Están en demoliciones y desmontes con un avance del 9,51%.
Villacarmelo Sede Cacique Calarcá: adecuación de restaurante escolar. Se continúa con la elaboración del balance por parte del contratista e interventoría

6. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1957-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $428.181.447
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Sede Principal: Adecuar restaurante escolar y adecuación eléctrica en las aulas. Se avanza un 43%.
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Nuestra Señora de los Remedios: adecuación en zona deportiva. Avance del 47%.
Gral. Alfredo Vásquez Cobo Sede Republica de Ecuador: Adecuación de canales y bajantes**.** Terminada.

7. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1958-2022
Valor: $661.186.013
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
República de Argentina Sede Principal: Adecuación de cubierta y red eléctrica. Avance del 37,5%.
República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de la red eléctrica. Inician obras con avance del 18,5%
República de Argentina Sede José María Córdoba: Adecuación de la cubierta. Avance del 33,5%

Contratos cuyo Supervisor es Ing. Cesar Tabares

1. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1908-2022
Valor: $92.730.215
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Diez de Mayo Sede República de Italia (P.I.): Cambio de cubierta y muro perimetral de aulas. Avance 93%. Se encuentra suspendido por solicitud del contratista en tanto el subcontratista de la carpintería metálica no cumplió con los tiempos pactados.

2. (CONSORCIO GCHP)
4143.010.26.1.1910-2022
Valor: $35.080.525,82
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inem Jorge Isaac – Sede Las Américas (P.I): Pintura de aulas preescolar y adecuación de mallas de cerramiento e instalación de juegos infantiles. Terminada.

3. (CONSORCIO EDUCAR ATK)
4143.010.26.1.1964-2022
Valor: $ 344.496.113
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Alberto Carvajal Borrero – Cacique de Guatavita: Adecuación de aulas de preescolar. Se iniciaron obras con un avance del 90%.

4. ENERGY BUILD SAS
4143.010.26.1.1945-2022
Valor: $ 143.908.022
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Juan de Ampudia – Jardín Nacional N° 1: Adecuación de cubierta de quiosco**,** Instalación cielos falsos. Terminada.

5. (SEGURA CONSULTORIA S.A.S)
4143.010.26.1.1943-2022
Valor: $330.059.920
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera
Antonio José Camacho Sede Principal: Adecuación de la pista de trote. Avance 63,4%.
Antonio José Camacho Sede Marco Fidel Suarez: Adecuación de muro de cerramiento y zona verde. Avance del 59%

6. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1931-2022
Valor: $387.333.123
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Santa Librada Sede Principal: Adecuación de baños de coliseo e instalación de motobomba de cuarto de máquinas piscinas. Avance del 33%
Santa Librada Sede Carlos Alberto Sardi: Adecuación de cubierta. Inicio obras con un avance de 41,5%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santa Librada Eustaquio Palacios: Cambio de cubierta incluida la estructura. Avance del 69,9%.

7. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1930-2022
Valor: $444.117.532
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación de cerramiento perimetral. Avance 60,5%.
Normal Superior Farallones de Cali – Sede Principal: Adecuación de fachada y ventaneria y pérgolas. Avance 13%.

8. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S)
4143.010.26.1.1962-2022
Valor: $ 234.944.619
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño: Cambio de cubierta en aulas, Inicio con desmontes y demoliciones. Avance de 65,7%.

9. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S)
4143.010.26.1.1925-2022
Valor: $380.047.930
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Inem Jorge Isaac Sede Fray Domingo: Reemplazo de cubierta, instalaciones eléctricas, reposición del piso en pasillo. Avance del 70,85%.

10. (LCQ INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1928-2022
Valor: $261.867.332
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
La Paz Sede Principal - Saavedra Galindo: Cubierta sobre cancha múltiple. Avance de obra 63,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. (ARLLANOS INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1923-2022
Valor: $382.601.724
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Normal Superior Farallones de Cali Sede Francisco José de Caldas: se realizara cambio de pisos. Avance de obra 92%.
Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal: Adecuación comedor escolar**,** Se socializo el 5 de octubre. Pendiente culminación del contrato anterior.

(CONSTRUCTORA ROCAS CALI S.A.S)
4143.010.32.1911-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Cesar Tabares

3. Liquidaciones de los contratos terminados.

Se adelantaran las liquidaciones de los contratos terminados al día de hoy, se realizara el seguimiento a cada uno de los contratos que están pendientes de dicho trámite para que cada uno de los supervisores y/o Apoyo a la supervisión de obras inicie su gestión

ESTADO DE LIQUIDACION CONTRATOS VIGENCIA 2018, 2021 Y 2022			
1	4143.010.26.1.43-2018	CONSORCIO CIUDAD EDUCA TIVA	Martha Av. pendiente
2	4143.010.26.1.11-2018	CONSORCION IE. INTERVENTORES	Martha Av. pendiente
3	4143.010.26.1.755-2021	DVINGA	Pendiente con saldo a favor
4	4143.010.26.1.917-2021	CODEING S.A.S	(Tatiana) Jurídico
5	4143.010.26.1.918-2021	AB INGENIERIA SAS	(Cesar) Enviado a secretario para la firma
6	4143.010.26.1.1560-2021	INCEL SA	En ejecución– (Jhonny) pendiente
7	4143.010.26.1.1563-2021	FERNANDO ALBERTO PADILLA	En ejecución - (Jhonny)
9	4143.010.26.1.1582-2021	CONSORCIO CD MONTAÑO	Cesar, enviado para firma secretario
10	4143.010.26.1.1594-2021	FRANCISCO ENRIQUE FRANCO BELTRÁN	TERMINADO Tulio
11	4143.010.26.1.1633-2021	CONSORCIO DR CONSTRUCCIONES	Diego Quintero – enviada a contratista para firma
12	4143.010.26.1.1592-2021	INGEBLAR	Cesar Pendiente
13	4143.010.26.1.1591-2021	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	Cesar - pendiente
14	4143.010.26.1.1590-2021	CORPAFU	Betty y Oscar pendiente
15	4143.010.26.1.1589-2021	DIEGO CADENA	Martha Av. pendiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DE LIQUIDACION CONTRATOS VIGENCIA 2018, 2021 Y 2022			
17	4143.010.26.1.966-2022	FUNDAVANCEMOS	Cesar - Enviada a contratista para la firma
18	4143.010.32.1127-2022	DRC INGENIERIA S.A.S	Jhonny
19	4143.010.32.1128-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION	Jhonny
20	4143.010.32.1130-2022	INCEL S.A	Jhonny
21	4143.010.32.1131-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION	Jhonny
22	4143.010.26.1.1119-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
23	4143.010.26.1.1120-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
24	4143.010.26.1.1121-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
25	4143.010.26.1.1122-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
26	4143.010.26.1.1123-2022	F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Francy
27	4143.010.26.1.1124-2022	DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S	Francy
32	4143.010.32.1909-2022	MYD INGENIERIA S.A.S	Cesar
33	4143.010.26.1.1907-2022	CONSORCIO GCHP	Cesar

Es importante informar que, con el fin de que cada supervisor y/o Apoyo a la supervisión que tuvo a cargo el contrato de obra o interventoría, gestione según corresponda, el acta de liquidación del contrato. Para ello es necesario que una vez terminado el contrato, cada supervisor se cerciore de que el contratista actualice las pólizas finales con el acta de entrega y las cargue al sistema SECOPII para su respectiva aprobación y una vez se efectúe lo último, se envíe el acta de liquidación para firmas.

Al respecto la funcionaria Melissa Varela Flor, reitera la necesidad de que se establezca un procedimiento claro y se determine a las personas encargadas de la revisión y gestión de firmas de las actas de liquidación.

4. Plan de Contratación 2023

A través de reuniones con los diferentes técnicos de la Subsecretaria se aprobó y priorizó iniciar la contratación con los siguientes proyectos de inversión:

La Dra. Patricia inicia el tema expresando que los presupuestos deben quedar listo para contratar en el mes de febrero de acuerdo a lo programado desde enero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION / SEDE	FICHA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE OFERTA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	PERIOSIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ACTIVIDAD
NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE MARTÍN RESTREPO MEJÍA SANTA LIBRADA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO GUILLERMO VALENCIA SEDE PRESBÍTERO ÁNGEL PIEDRAHITA VEINTE DE JULIO SEDE IGNACIO RENGIFO JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO SEDE SAN ROQUE JULIO DE CAICEDO Y TÉLLEZ SEDE ESTHER ZORRILLA LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL EUSTAQUIO PALACIOS SEDE PRINCIPAL MULTIPROPÓSITO SEDE PRINCIPAL	26004382 26004382 26004404 26004404 26004383 26004377 26004400 26004400 26004400	FEBRERO	ABRIL	6	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	1.147.531.771
INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO SEDE PRINCIPAL.	26004372	FEBRERO	ABRIL	4	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	186.913.854
INSTITUCION EDUCATIVA HORMIGUERO SEDE PANTANO DE VARGAS.	26004354	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	76.089.151
INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.	26004353	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	97.100.047
INSTITUCION EDUCATIVA PICHINDE SEDE PRINCIPAL.	26004356	FEBRERO	MARZO	2	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	98.989.696
REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS I.E	26004372 26004400 26004400 26004400 26004377 26004404 26004404 26004353 26004354 26004382 26004382 26004356 26004383	FEBRERO	MARZO	6	MESES	MÍNIMA CUANTÍA.	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS.	113.094.994
EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. BP-26002565.	26002565	FEBRERO	ABRIL	6	MESES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA.	INVERSIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓNES.	380.000.000

5. Modificaciones a los Contratos de Obra.

1. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1932-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $ 432.449.219
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

2. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1957-2022
Valor: $ 429.551.511
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE PRINCIPAL, presenta actividades necesarias para la construcción del restaurante y adecuación de la aulas. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, en el restaurante, la losa maciza para la cocina, casetón de esterilla y el cerramiento el cual se vio la necesidad de realizar; en la adecuación de las aulas actividades como desmonte y reposición de cielo falso, tubería EMT 3/4 y mayores cantidades en cables para instalaciones eléctricas.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($114.749.715) MCTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra en ítems como, demarcación de cancha múltiple, baranda pasamanos en zona de rampa, repello, estuco y pintura para muros exteriores, por valor de VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($23.497.351) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

3. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S)
4143.010.26.1.1962-2022
Valor: $ 234.944.619
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO, presenta actividades necesarias para la ejecución de la construcción de dos aulas de clase, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo y en concordancia con los diseños, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previstas dentro del presupuesto, como desmontes de rejas, tableros, demoliciones de zapatas, construcción de canal en concreto, estructura metálica y teja para cubierta, alistado de piso y cerámica, así como también cables de cobre para las instalaciones eléctricas.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($32.927.328) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

4. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1930-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $ 446.920.325
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL presenta actividades necesarias para el mantenimiento de la carpintera existente, sin embargo, se evidenció que dadas las consideraciones del tipo del bien arquitectónico que representa la Institución Educativa se hace imperiosa la necesidad de conservar los rasgos de la misma, incluyendo la materialidad, arquitectura y forma, que con el objetivo de satisfacer la necesidad de las adecuaciones se hace necesaria la inclusión de actividades no previstas de construcción de carpintería metálica en material galvanizado en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos, por un valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($26.357.364) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

5. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1929-2022
Valor: $ 361.123.093
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON SEDE PRINCIPAL se presentan requerimientos de recursos ya que las cantidades que se contemplaron contractualmente no satisfacen la necesidad de la institución, necesitando un aumento en las cantidades, además en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previstas, las cuales son solicitadas por la comunidad educativa durante el proceso constructivo, como relleno en roca muerta, elementos de cocina, lavaplatos, poceta de lavado, grifo, por consiguiente se requiere una adición presupuestal de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 51.215.634) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

6. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1673-2022
Valor: $ 278.351.349
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: James González
Referente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL no se contaba con planos de diseños de la red hidrosanitaria existente o de las proyectadas, al igual que las instalaciones eléctricas. Dada la antigüedad de la edificación, la información de planos era muy poca y efectiva, por lo cual se hace necesario ejecutar exploración en campo para localizar dichas redes con las respectivas cajas de inspección. Por otro lado, durante la demolición de la placa de la cancha, se encontraron sobre placas de 20-25cm. Estos imprevistos representan un adicional, por un valor de DIEICINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($19.364.694) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

7. (CONSORCIO CITY EDUCACIÓN)
4143.010.26.1.1961-2022
Valor: $ 380.951.809
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA – SEDE PRESBÍTERO ELOY VALENZUELA, presenta actividades necesarias para la construcción de la losa de entrepiso. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo una vez realizadas las intervenciones iniciales, necesidades como reposición de losa existente, viga de cimentación y muro de bloque en concreto para tarima, demolición y reposición de poceta, instalaciones eléctricas para intervención de redes eléctricas y de telecomunicaciones existentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dadas las condiciones de intervenciones anteriores de infraestructura no cuenta con planos o diseños que permitan evidenciar las redes existentes y las necesidades de esta, por lo cual, estas solo fueron detectadas por las actividades de exploraciones y demoliciones. Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 29.911.360) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra.

8. (MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S)
4143.010.26.1.1966-2022
Valor: 160.000.000
Interventoría: pendiente
Apoyo a la supervisión: Bernardo Marmolejo
El día 23 de Enero de 2023, se solicitó por parte del contratista realizar una adición al contrato por valor de: $ 79.886.380, donde manifiesta que durante el desarrollo del contrato se han presentado actividades que han sido avaladas por el organismo (DAGMA) y se hace necesario la ejecución de estas, de igual manera se presenta la necesidad de construcción de un muro de contención posterior a las actividades silviculturales realizadas en la institución Isaías Gambia sede Inmaculada.

El Ingeniero FERNANDO ALBERTO PADILLA en condición de interventor del contrato, considera VIABLE ADICIONAR al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1966-2022 el valor de $ 79.886.380, para dar así cumplimiento al objeto contractual.

9. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1958-2022
Valor: $661.186.013
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL, presenta actividades para la adecuación de la cubierta de las aulas. Sin embargo, en la revisión presupuestal de los diseños presentados por la entidad y con las verificaciones en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previstas y de necesidades de cambio de especificaciones en lo que refiere a la cubierta, permitiendo mayor durabilidad y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disminuyendo las condiciones de mantenimientos en el tiempo y costos de estos, reemplazó de la teja de fibrocemento por teja UPVC, rasqueteada y pintura de muros, mayores cantidades de obra en ítems de estructura metálica, por aumento en el área de intervención. Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($37.759.777) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra en ítems como recubrimiento en resina, alistado impermeable, para losa, igualmente se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, como, instalación de tomacorrientes dobles, interruptor sencillo, breaker industrial, cable UTP entre otros, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS ($34.879.060) MCTE.

Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE JOSE MARIA CORDOBA se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra en ítems como elementos de cimentación, estructura metálica y teja para cubierta, por aumento en el área de intervención, se encontraron actividades que no fueron previsibles, como, entre otros, por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHETA Y UN PESOS ($167.589.381) MCTE.

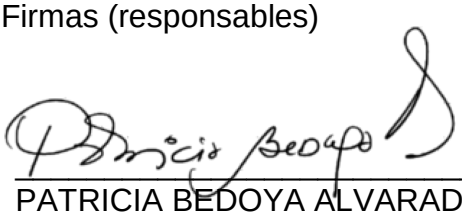
Dados los antecedentes de afectación en la ejecución contractual por parte del CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERÍA, NIT 901640638-2, cuyo representante legal MAURICIO HOLGUIN GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali, la Secretaria de Educación de Santiago de Cali, llevo a cabo proceso de seguimiento y audiencia, determinando sanción al contratista mediante el requerimiento de compensación “Valor Agregado”, por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($13.223.720) MCTE., los cuales pasan a ser considerados en el valor de la adición presupuestal requerida, quedando la necesidad presupuestal de adición por un valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 227.004.498) MCTE.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prorroga a la ejecución de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023.

Firmas (responsables)



PATRICIA BEDOYA ALVARADO
Subsecretaria de Despacho
Secretaría de Educación



CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ
Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL CC: 94.411.528 de Cali
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369, 26003675 y 26003745".
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($432.449.219)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO:	28 de octubre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado(a) con CC. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

– SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.528 de Cali, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 03 al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Que, mediante oficio de fecha treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), la interventoría del Contrato de Obra DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, presentó solicitud de prórroga en el plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y adición presupuestal por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.576.701), indicando lo siguiente:

"Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. CONTRATO No. 4143.010.26.1.1932-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE".

"De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745." por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701,00) MCTE y una PRORROGA a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023".

2. Que en razón a lo anterior el ingeniero LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, en su calidad de representante legal de DEL VALLE INGENIERIA Y ARQ SAS, interventor, el día treinta (30) de enero de 2023, emite la justificación para la modificación del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 la cual hace parte integral del presente documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que mediante acta de reunión No. 4143.040.9.33.050 de fecha 31 de enero de 2023, se dejó constancia de la necesidad de prórroga y adición presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, manifestando lo siguiente:

"Referente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presentan actividades necesarias para la construcción del área de restaurante, en donde durante la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar obras complementarias e ítems no previstos, ya que a nivel contractual no se encontraron actividades que no fueron previstas, tales como elementos en concreto, vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual se requiere un adicional por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 83.576.701) MCTE".

"De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra y una prórroga a la ejecución de los recursos por un término de treinta (30) días, fijando como fecha de terminación de este para el día 30 de marzo de 2023".

4. Que la Entidad en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.826-2022, el oferente ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, resultó adjudicatario del proceso de selección por valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634), distribuidos de la siguiente manera:

Institución Educativa	Sede	Valor del presupuesto
Liceo Departamental	Principal	$115.791.341
José María Cabal	Principal	$139.448.359
Simón Rodriguez	Principal	$169.251.934

5. Que teniendo en consideración lo enunciado por la interventoría se hace necesario la adición presupuestal por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.576.701), así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA- SEDE	VALOR
SIMON RODRIGUEZ	$83.576.701

6. Que el valor a adicionar no sobrepasa los límites para adiciones, estipulados en el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que al tenor reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Que la ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

8. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

9. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)".

10. Que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

11. Que, con el fin de responder con las obligaciones derivadas de la suscripción de la adición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Distrito de Santiago de Cali, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009889 del 25.01.2023, que permite soportar las obligaciones a contraer, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

12. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, mediante el cual las partes:

ACUERDAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRIMERO: ADICIONAR el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.576.701) así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA-SEDE	VALOR
SIMON RODRIGUEZ	$83.576.701

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del Contrato de Obra original No. 4143.010.26.1.1932-2022 adicionado con la suma contenida en el presente documento, deberá aparecer claramente determinado en el Acta de Liquidación final.

SEGUNDO: PRORROGAR el Contrato de obra civil No. 4143.010.26.1.1932-2022 hasta el treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: AUMENTO DE LOS FONDOS DEL CONTRATO INICIAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DISTRITO, se obliga a ampliar la reserva del contrato 4143.010.26.1.1932-2022, en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($83.576.701), que se pagaran con cargo al Código establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009889 del 25.01.2023, del presupuesto de la vigencia 2023. Los pagos al contratista se sujetarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, no se causa desequilibrio económico del Contrato obra civil No. 4143.010.26.1.1932-2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: GARANTIA: El Contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la prórroga y adición del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato obra civil No. 4143.010.26.1.1932-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 03.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 03 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución: a. Ampliación de la garantía del contrato aprobado por la Secretaría de Educación y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

NOVENO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 03, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
CC. 94.411.528 de Cali

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaria de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.